



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 15/2025  
(17 DE JUNIO DE 2025)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 216/2025.** AYUDAS para incentivar la Consolidación Investigadora 2025 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



**Referencia: AYU 217/2025.** PROYECTOS de investigación en materia de Seguridad Nuclear del Consejo de Seguridad Nuclear.



**Referencia: SUBV 218/2025.**

SUBVENCIONES para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2025-2029.



**B. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia PRE 219/2025.** PREMIO de Investigación en Acuicultura "Jacumar" del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Referencia: VAC 220/2025.** VACANTE de Académico Numerario en la Sección de Ciencias Matemáticas de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de España.

**Referencia: BE 221/2025.** BECAS de formación en investigación del Instituto de Estudios Fiscales.

**Referencia: PRE 222/2025.** PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral en Informática de Informatics Europe 2025.

**Referencia: AYU 223/2025.** AYUDAS a la Investigación Fundación La Colmena sobre Enfermedades neurodegenerativas, cáncer y longevidad.

**Referencia: BE 224/2025.** BECAS Postdoctorales sobre Cáncer Colorrectal de la Fundación Privada Olga Torres.

**Referencia: PRE 225/2025.** PREMIOS UAM-ASISA sobre Gestión Sanitaria y Economía de la Salud.

**Referencia: BE 226/2025.** BECAS Gilead a la Investigación Biomédica de Gilead Science.

**Referencia: PRE 227/2025.** PREMIO José Luis Carreras Lario a la Innovación en Logística de Fundación Carreras.

**Referencia: PRE 228/2025.** PREMIOS Constantes y Vitales a la Investigación Biomédica y la Prevención en Salud de La Sexta y Fundación AXA.

**Referencia: PRE 229/2025.** PREMIOS Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería.

**Referencia: PRE 230/2025.** PREMIO Emilio Soldevilla a la mejor tesis doctoral en Economía de la Empresa de FESIDE.

**Referencia: BE 231/2025.** BECA Jandry Lorenzo de la Sociedad Española de Enfermería Nefrológica.

**Referencia: PRE 232/2025.** PREMIO Mejor Tesis Doctoral de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental.

**Referencia: PRE 233/2025.** PREMIOS Wonnow "Women in science and technology awards" de CaixaBank y Microsoft.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**A. CONVOCATORIAS (SGI):**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: AYU 216/2025.**

**B.O.E de 7 de junio de 2025. Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora.**

**BDNS: [828228](#)**

**Objeto:** El objeto de la convocatoria es fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras, nacionales y extranjeras, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento, necesarios para su ejecución.

**Entidades beneficiarias:** Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, los organismos públicos de investigación, **las universidades públicas** y sus institutos universitarios, ...

**Financiación:** La cuantía máxima de la ayuda, con carácter general, será de 200.000,00 euros por actuación, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.

**Forma y plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 24 de junio y finalizará el día 15 de julio de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

**Requisitos del/de la Investigador/a Principal de la actuación:**

1.1.-Titulación de doctor/a.

1.2.-Actividad científico-técnica: A fecha de inicio de presentación de solicitudes debe cumplir al menos uno de los requisitos que se detallan a continuación:

1.2.1.- Estar en posesión del certificado R3, emitido por la Agencia Estatal de Investigación, independientemente del procedimiento en el que se haya obtenido.

1.2.2.- Estar en posesión del certificado I3 obtenido, bien tras haber superado la evaluación establecida en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), conforme a los criterios establecidos en la Resolución de 20 de julio de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación de dicho programa, bien conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

1.3.-A fecha de inicio de presentación de solicitudes, no estar ocupando un puesto de trabajo de carácter permanente en la entidad solicitante. Tampoco se podrá estar ocupando un puesto de trabajo de carácter permanente en una entidad distinta de la solicitante, si está adscrito nominalmente a la entidad solicitante a través de un convenio general, acuerdo marco de colaboración o documento equivalente, entre la entidad solicitante y dicha entidad.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

1.4.-A fecha de inicio de presentación de solicitudes, no pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado/a en una Universidad pública española como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas).

1.5.-A fecha de inicio de presentación de solicitudes, no haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el punto anterior.

1.6.-Vinculación con la entidad solicitante: no será necesaria la misma en el momento de presentar la solicitud ni durante el procedimiento de concesión, pero sí desde, al menos, el inicio del quinto mes de ejecución del proyecto y hasta la finalización del proyecto, admitiéndose, por tanto, la falta de vinculación durante los cuatro primeros meses de ejecución.

1.7.-Régimen de participación y compatibilidad:

1.7.1.-El/la mismo/a IP no podrá figurar en más de una solicitud presentada a esta convocatoria ni figurar como IP en una solicitud de la convocatoria 2025 del programa ATRAE de la Agencia Estatal de Investigación.

1.7.2.-No figurar como IP en una solicitud financiada mediante una convocatoria anterior de esta actuación ni mediante una convocatoria del programa ATRAE de la Agencia Estatal de Investigación.

1.7.3.-No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de

las Comunidades Autónomas, o de cualquier otra convocatoria, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el convenio laboral o equivalente de la entidad del/de la IP.

[PRÓXIMAMENTE SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN](https://sgi.unizar.es/convocatoria/ayudas-para-incentivar-la-consolidacion-investigadora-2025-0)

<https://sgi.unizar.es/convocatoria/ayudas-para-incentivar-la-consolidacion-investigadora-2025-0>  
[EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE LA UZ PARA LOS CANDIDATOS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA DE CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA.](#)





**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: AYU 217/2025.**

**B.O.E. de 7 de junio de 2025. Extracto de la Resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i relacionados con las funciones del Organismo.**

**BDNS: [837928](#)**

**Objeto:** Aprobación de la convocatoria, correspondiente al año 2025, para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en las líneas que, referentes a los programas contemplados en el Plan de I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear 2021-2025, se relacionan a continuación:

a) *Desarrollo de metodologías para la caracterización radiológica en zonas afectadas por contaminación radiológica.*

b) *Sistema de integración de datos radiológicos para la toma de decisiones durante una emergencia en base a niveles de intervención operacionales.*

c) *Radiobiología: dosimetría biológica. Mejora de la dosimetría ocupacional en prácticas médicas de cardiología intervencionista.*

d) *Gestión sostenible de residuos NORM.*

e) *Geomonitorización del terreno en emplazamientos y zonas de influencia de instalaciones nucleares, del ciclo de combustible, de antigua minería del uranio e industrias NORM.*

f) *Metodología para mejor interpretar y correlacionar los distintos métodos de caracterización dinámica del terreno (in situ y de laboratorio).*

g) *Metodología de caracterización a fractura de aceros ferríticos en el campo nuclear, en caso de reducida disponibilidad.*

**Beneficiarios:** Podrán obtener la condición de beneficiario las personas jurídicas (Art. 3 de las [bases reguladoras](#)), que tengan personalidad jurídica propia, estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España, entre otros las Universidades Públicas.

**Cuantía y duración:** La cuantía individual máxima de cada subvención será de 100.000 €.

Los proyectos tendrán un período de ejecución mínimo de dos años y máximo de tres años, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión.

**Presentación y plazo de solicitudes:** La presentación de cada solicitud se hará mediante el formulario electrónico disponible en la sede electrónica del CSN (<http://www.csn.es/>; Sede Electrónica; Subvenciones I+D+i).

Esta se presentará, además, junto con la documentación que se especifica en el art. 12 de la convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria.

Una misma entidad podrá presentar **más de una solicitud a la misma o a diferentes líneas.**

**Documentación que acompaña la solicitud.**

- [Anexo II - Solicitud de Subvención 2025](#)
- [Anexo IV - Memoria Técnica 2025](#)
- [Anexo V - Memoria Económica 2025](#)
- [Anexo VI - Currículo equipo investigador 2025](#)

**►►► Los solicitantes deberán tramitar la conformidad de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación ([gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)) enviando la documentación completa para su revisión (ANEXOS II, IV, V y VI).**

**El plazo interno para dicho trámite será el 2 de julio de 2025.**



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: SUBV 218/2025.**

**B.O.A. de 4 de junio de 2025. EXTRACTO de la Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2025-2029.**

**BDNS: [817102](#).**

**Objeto:** Esta Orden tiene por objeto convocar las subvenciones para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, bajo la modalidad de contrato predoctoral, en los términos establecidos [en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#).

El número de contratos predoctorales subvencionados dependerá de las disponibilidades presupuestarias existentes, figurando en el apartado decimotercero la cuantía desglosada por todas las anualidades, **para financiar 65 contratos**, incluyendo la reserva para financiar un contrato con una persona con discapacidad reconocida igual o superior al treinta y tres por ciento.

Las subvenciones se registrarán por lo dispuesto en esta convocatoria y por lo previsto en la [Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento, y en el resto de la normativa estatal y autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la C.A. de Aragón.

**Beneficiarios:** Podrán ser centros beneficiarios los organismos o centros de investigación, así como las **universidades públicas** y privadas, siempre que desarrollen su actividad en Aragón y contraten personal investigador predoctoral en formación.

**Tendrán la consideración de personal investigador predoctoral en formación, quienes:**

a) **estén en posesión del título** de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado o del

título universitario de grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System), y hayan sido admitidos a un programa de doctorado según lo dispuesto en el apartado cuarto, 1, a).

b) **estén en posesión del título** universitario de grado y del título de máster universitario, o equivalente, que sumen al menos 300 créditos ECTS, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado según lo dispuesto en el apartado cuarto, 1, a).

Podrán ostentar tal condición los titulados universitarios de nacionalidad española, o de un país miembro de la UE, o extranjeros que tengan autorización de residencia en España en el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de que el título se haya obtenido en una universidad o centro de enseñanza superior de un país extranjero ajeno al Espacio Europeo de Enseñanzas Superiores (EEES) deberá haber obtenido la credencial de homologación o la certificación de equivalencia del título extranjero, de acuerdo con lo establecido en el [Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre](#), por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

**Requisitos del personal investigador:**

**1. A los efectos de la presentación de la solicitud de subvención, el personal investigador predoctoral en formación cumplirá los siguientes requisitos:**

a) [Matrícula, admisión o preadmisión en Escuela de Doctorado.](#)

Haberse matriculado en una escuela de doctorado de las universidades que desarrollan su actividad en Aragón o contar con admisión o preadmisión en un programa de doctorado de dichas universidades a partir del curso 2025-2026, debiendo estar matriculado o matriculada en un



programa de doctorado en el momento de la formalización del contrato.

**b) Año de finalización de estudios.**

Haber finalizado los estudios oficiales de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica, o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, **desde enero de 2021 y siempre antes del fin de plazo de aportación de datos y documentación** por parte del personal investigador predoctoral en formación en la plataforma PIP.

Las personas licenciadas o graduadas en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la subvención estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), cuando el periodo MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR sea de 4 años, deberán haber finalizado los estudios oficiales señalados desde el 1 de enero de 2017. En el caso de que los citados estudios de especialidad tuvieran una duración de cinco años, la fecha de finalización deberá ser desde el 1 de enero de 2016.

Las personas graduadas en Enfermería que estén en posesión del Certificado Oficial de Especialidad en Enfermería (EIR) y títulos de especialidad análogos cuya duración sea de dos años deberán haber finalizado los estudios oficiales señalados con fecha 1 de enero de 2019 o posteriormente

Aquellas personas que se hayan dedicado de manera exclusiva a la atención y cuidado de hijos o hijas menores de seis años deberán haber finalizado sus estudios con fecha 1 de enero de 2017, o posteriormente, siempre que la dedicación haya sido en ese período (desde el 1 de enero de 2017 hasta el 1 de enero de 2021) y se acredite convenientemente, mediante el certificado o certificados de nacimiento correspondientes o mediante la presentación del libro de familia. En los casos de adopción y de guarda con fines de acogimiento o adopción, se aportará la documentación acreditativa de la dedicación a la atención y cuidado de hijos o hijos.

Aquellas personas que posean una discapacidad igual o superior al 33%, deberán haber finalizado sus estudios con fecha 1 de enero de 2019 o con posterioridad.

**c) Máster universitario.**

Haber cursado al menos 60 créditos ECTS de un título de master universitario (certificado por la unidad responsable del centro que imparte el máster) o haber finalizado los estudios del título de master universitario o equivalente cuando sea necesario para la consecución de los 300 créditos ECTS requeridos, en la fecha de finalización del plazo de aportación de datos y documentación por parte del personal investigador predoctoral en formación en la plataforma PIP. Dicho máster deberá haber sido cursado con posterioridad a la obtención de la titulación universitaria que da acceso al doctorado. La fecha de finalización de estudios a todos los efectos será la que conste como tal en el correspondiente certificado.

**d) Credencial de homologación o certificado de equivalencia de título.**

Haber obtenido la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, pudiendo para ello consultar los enlaces web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de la Administración General del Estado, enlaces recogidos en el anexo I.

**e) Nota media.**

Tener una nota media ponderada igual o superior a 6 (en una escala de 0 a 10) en el expediente académico completo correspondiente a los estudios con los que accede a un programa de doctorado (Licenciatura, Grado, etc. y Master).

En el caso de títulos que se hayan obtenido en una universidad o centro de enseñanza superior de un país extranjero, miembro o no del EEES, se tendrá en cuenta la nota que conste en la “declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros” firmada por el personal investigador predoctoral en formación y cuyo procedimiento de obtención se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, órgano competente para emitir la



## Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) Universidad Zaragoza

equivalencia, y disponible en el enlace web el anexo I.

### f) No poseer título de doctorado.

No estar en posesión del título de doctorado, expedido por una universidad, española o extranjera.

**g) No haber disfrutado de ayudas equivalentes** a esta convocatoria ni haber suscrito con anterioridad un contrato predoctoral de los regulados en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En este último supuesto, aunque se hubiese celebrado por un tiempo inferior a un año se entenderá, a efectos de esta convocatoria, que ya ha sido suscrito un contrato predoctoral y por tanto no podrá tener la consideración de personal investigador en formación. No obstante, se entenderá que cumple con este requisito cuando la aceptación o formalización de un contrato predoctoral se haya producido en el período comprendido entre la finalización del plazo de aportación de datos y documentos en la plataforma PIP y la fecha de la resolución de concesión de las subvenciones de esta convocatoria.

El personal investigador predoctoral en formación que se incluya como candidato/a solo podrá aparecer **en una única solicitud** de un centro u organismo de investigación o universidad pública o privada.

### **Persona Directora de la investigación:**

1. La persona que dirija la investigación asumirá la supervisión del desarrollo de las investigaciones conducentes a la obtención del título de doctor y deberá emitir los informes que sean requeridos en el cumplimiento de lo establecido en esta convocatoria y, en su caso, a iniciativa propia cuando se observaran incumplimientos en las obligaciones del personal investigador predoctoral. Será posible la designación de un codirector o codirectora en los términos del artículo 12 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. **Ambos**

**deberán figurar registrados en la Escuela de Doctorado.**

2. La persona que dirija la investigación **deberá** poseer el título de doctorado y no podrá constar dirigiendo o codirigiendo más de una solicitud en esta convocatoria. Asimismo, cuando exista persona codirectora, esta no podrá constar en otra solicitud de esta misma convocatoria ni en la dirección ni en la codirección de otro proyecto.

3. El director o directora de investigación **deberá** estar vinculado laboral o estatutariamente con el centro u organismo solicitante. Si se trata de una vinculación laboral, esta deberá tener carácter fijo. **No obstante, se admitirá una vinculación laboral de carácter temporal siempre que el centro u organismo solicitante presente un compromiso de vinculación durante la duración total del contrato predoctoral ¡NOVEDAD!**

En caso contrario, deberá constar en la solicitud un codirector o codirectora que tenga tal condición.

4. El profesorado emérito también podrá actuar como codirector de tesis.

5. El cambio de la persona que dirija la tesis, tanto en la dirección como en la codirección, así como la incorporación de un codirector/a **solo será posible en supuestos excepcionales**, previa autorización de la Dirección General.

6. El cambio de dirección o codirección o la incorporación de un codirector o codirectora no podrá generar variaciones sustanciales.

7. La incorporación de un tercer codirector/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, solo precisará comunicación a la Dirección General de Ciencia e Investigación para su conocimiento, junto con la autorización de la comisión académica del programa de doctorado de que se trate, debiendo permanecer la persona directora y codirectora, en su caso, inicial.

8. Tal como se recoge en el apartado decimocuarto.1.c) de esta convocatoria, la comunicación de los cambios de personas directoras y/o codirectoras se realizará electrónicamente.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Tramitación del procedimiento:** las universidades que concurran a esta convocatoria **deberán presentar la solicitud** por medios electrónicos.

El uso de modelos específicos **disponibles** en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, **trámite 10814**, será obligatorio de acuerdo con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier aclaración o información acerca de la tramitación, las personas interesadas podrán dirigirse al correo electrónico [investigacion@aragon.es](mailto:investigacion@aragon.es). Se les prestará el apoyo preciso con objeto de facilitar que cumplimenten correctamente los trámites correspondientes.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes **por los centros y universidades públicas**, abarcará el período comprendido entre el 13 de junio y el 4 de julio de 2025.

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**

Durante el plazo de presentación las personas interesadas deben cumplimentar la aplicación a través de la aplicación **SOLICITA** de la Universidad de Zaragoza, a la que se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la UZ:

Seleccionar en el catálogo de solicitudes para PDI la señalada con el título “Contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2025-2029”.

>>> El plazo interno para este trámite finalizará el día 24 de junio de 2025 (no se garantizará la presentación de las solicitudes recibidas posteriormente a esta fecha).

**>>> UNA VEZ TRAMITADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, SE FACILITARÁ EL JUSTIFICANTE DEL ENVÍO DE LA MISMA, AL MAIL FACILITADO POR EL INTERESADO.**

**¡¡¡ATENCIÓN PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL!!! APARTADO 17 DE LA CONVOCATORIA:**

**“Aportación de datos y documentación por parte del personal investigador predoctoral en formación.”**

**\*\* Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el personal investigador predoctoral en formación para el que se haya presentado alguna de las solicitudes por los centros y organismos de investigación deberá acceder a la plataforma “PIP” disponible en la URL <https://aplicaciones.aragon.es/pip/login> mediante certificado electrónico, para aportar los datos y documentos y realizar las declaraciones responsables que se indican. Las instrucciones para la realización de este trámite figuran en el **anexo VII**.**

**\*\*\* El acceso a la plataforma “PIP” para la aportación de dicha documentación estará disponible desde el 7 hasta el 31 de julio de 2025.**



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: PRE 219/2025.**

**B.O.E. de 6 de junio de 2025.** Extracto de la Orden de 28 de mayo de 2025, por la que se convoca el XXIV Premio "JACUMAR" de Investigación en acuicultura.

**BDNS:** [836106](#)

**Objeto:** Fomentar la investigación pesquera en el ámbito de la pesca marítima, que tiene como objetivos esenciales, entre otros el desarrollo de la acuicultura, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

**Beneficiarios:** Podrán optar al premio de Investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España.

**Cuantía:** La dotación económica será de 20.000 €.

**Solicitudes:** Las solicitudes se dirigirán al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y se presentarán a través del registro electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la sede electrónica de este Ministerio (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>)

Las solicitudes se cumplimentarán conforme al anexo de esta orden, que figura asimismo disponible en la dirección de Internet: <https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

**Referencia: VAC 220/2025.**

**B.O.E. de 9 de junio de 2025.** Resolución de 28 de mayo de 2025, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de España, por la que se convoca vacante de Académico Numerario en la Sección de Ciencias Matemáticas.

**Objeto:** Vacante la plaza de Académico Numerario asignada a la **medalla número 29** por el paso del Prof. Amable Liñán Martínez a la condición de supernumerario, perteneciente a la Sección de Ciencias Matemáticas de esta Real Academia de Ciencias, en reunión plenaria de 28 de mayo de 2025 se acordó convocar su provisión en el área científica de Matemática aplicada y fluidos.

**Candidaturas:** Cada propuesta habrá de ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios, dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Matemáticas.

**Presentación de solicitudes:** Acompañará a cada propuesta un currículum vitae completo y otro abreviado, y una selección de los méritos más relevantes del candidato o candidata, así como una justificación de la adecuación de los mismos al campo científico mencionado.

**Plazo:** Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia:** BE 221/2025.

**B.O.E. de 10 de junio de 2025. Extracto de la Resolución del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan becas de formación en investigación para titulados universitarios.**

**BDNS:** [838497](#)

**Objeto:** Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, nueve becas de formación en investigación destinadas a titulados universitarios, al objeto de contribuir a su formación en el ejercicio de tareas formativas e investigadoras en las materias indicadas en la resolución.

**Beneficiarios:** Podrán concurrir a la concesión de esta beca, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
2. Encontrarse en posesión del título de Grado al término del plazo de presentación de solicitudes. El título deberá haberse obtenido entre los años 2021 a 2025, ambos incluidos, y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Acreditar dominio suficiente de la lengua española para el desempeño correcto de las funciones y tareas.
4. No haber sido beneficiarios de una beca concedida con anterioridad por el Instituto de Estudios Fiscales para el mismo objeto.

**Cuantía:** Se convocan 9 becas. La cuantía individual será de 1.300 €/mes brutos.

Igualmente se habilitará un fondo de 9.000 € para gastos derivados de la asistencia a cursos, seminarios u otras actividades formativas.

**Duración:** Las becas se conceden por un período máximo de 12 meses y se iniciarán a partir del 1 de octubre de 2025.

La beca podrá ser prorrogada por otro año más, si fuera conveniente para el programa de formación y lo permitieran las disponibilidades presupuestarias.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.





### OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 222/2025.

**INFORMATICS EUROPE. PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL EN INFORMÁTICA 2025.**

**Objeto:** Desde Informatics Europe anuncian la ampliación del plazo para presentar candidaturas al Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Informática 2025, que reconoce trabajos excepcionales en el ámbito de la informática con impacto significativo en la disciplina y en la sociedad.

Este galardón, que celebra ya su tercera edición, tiene como objetivo destacar investigaciones doctorales sobresalientes, dar visibilidad a jóvenes investigadores e impulsar su proyección internacional.

**Dotación:** La persona ganadora recibirá un premio de 3.000 euros, patrocinado por Springer, y tendrá además la posibilidad de publicar su tesis en una colección editorial especializada de esta misma editorial.

**Candidaturas:** Pueden ser nominadas tesis doctorales defendidas durante los cursos académicos 2023-2024 o 2024-2025, siempre que la defensa haya tenido lugar antes del 31 de diciembre de 2024. Las nominaciones deben ser realizadas por un supervisor, con la posibilidad de añadir una carta de respaldo de otra persona académica.

**Presentación de solicitudes:** Las presentaciones deben hacerse a través de la plataforma Easy Chair:  
<https://easychair.org/conferences?conf=iebda2025>

**Plazo:** Las nominaciones podrán presentarse hasta el lunes 16 de junio de 2025.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: AYU 223/2025.

**FUNDACIÓN LA COLMENA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN LA COLMENA, ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS, CÁNCER Y LONGEVIDAD.**

**Objeto:** Con la voluntad de potenciar la investigación biomédica en España, el Patronato de la Fundación La Colmena ha impulsado la creación de las Ayudas a la Investigación Fundación La Colmena.

Estas Ayudas, de carácter anual, pretenden dar apoyo a aquellos proyectos que se desarrollen en los campos de la neurodegeneración, el cáncer o la longevidad, en cualquiera de los distintos niveles de investigación (desde investigación básica a las distintas fases de investigación clínica). Mediante esta iniciativa la Fundación La Colmena pretende mejorar la calidad de vida de las personas a través del progreso del conocimiento científico.

**Requisitos:**

➤ Podrán optar a las Ayudas aquellos Proyectos de Investigación que se realicen, en instituciones públicas o privadas en España, en los campos de la neurodegeneración, el cáncer o la longevidad.

➤ Nacionalidad española y experiencia en investigación, mínima de tres años, del solicitante de la Ayuda.

**Dotación:** Se adjudicarán 2 ayudas con una dotación de 15.000 euros cada una de ellas.

**Presentación de solicitudes:** La presentación de las candidaturas deberá realizarse obligatoriamente a través del email [investigacion@fundacionlacolmena.org](mailto:investigacion@fundacionlacolmena.org)

**Plazo:** El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de Junio de 2025.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: BE 224/2025.**

**FUNDACIÓN PRIVADA OLGA TORRES.  
CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS 2025/26.**

**Objeto:** Ayuda a investigadores/as con título de doctor/a para desarrollar trabajos de investigación en el campo del estudio del cáncer Colorrectal en un Centro reconocido en Cataluña y/o en España.

**Requisitos:** Podrán concurrir los/las investigadores/as integrados/as en cualquiera de los Grupos de Investigación establecidos en el territorio definido en el punto 1 de las bases de esta convocatoria, con la única limitación que como solicitante no hubiere obtenido ninguna beca de la FOT en las dos últimas ediciones.

**Modalidades:** Se concederán dos becas:

 **Beca JOSEP BOMBARDÓ NAVINÉS.**

-Dirigida a Investigadores/as consolidados/as.

Podrán concurrir investigadores/as con más de 10 años en posesión del título de doctor/a. Concretamente obtenido antes de 1 de Julio de 2015.

 **Beca DIONIS TORRES SEGURA. -**

Dirigida a investigadores/as emergentes.

Podrán concurrir investigadores/as con menos de 10 años en posesión del título de doctor/a. Concretamente obtenido con posterioridad al 30 de junio de 2015.

No se incluyen en el cómputo de diez años los periodos de baja o excedencia por maternidad que se acrediten en la solicitud.

**Cuantía:** 60.000 € cada beca.

**Presentación de solicitudes:** La solicitud se formalizará mediante la cumplimentación del formulario, debiendo enviarlo firmado a [info@fundacioolgatorres.org](mailto:info@fundacioolgatorres.org) adjuntando la documentación que se indica en la convocatoria.

**Plazo:** finaliza el 30 de junio de 2025.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 225/2025.**

**ASISA Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. 21 PREMIO TESIS DOCTORAL Y 16 PREMIO MEJOR TRABAJO PUBLICADO SOBRE GESTIÓN SANITARIA Y ECONOMÍA DE LA SALUD.**

**Objeto:** La Fundación ASISA y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) han convocado la 21ª edición de los Premios UAM-ASISA sobre Gestión Sanitaria y Economía de la Salud y la 16ª edición del galardón al Mejor Trabajo publicado en 2024.

La Cátedra UAM-ASISA entrega anualmente estos reconocimientos, que motivan y promueven las actividades relacionadas con el ámbito de la investigación, docencia y estudio, así como la divulgación y la difusión de los conocimientos en gestión sanitaria y economía de la salud.

**Trabajos:** De acuerdo a las bases de los premios, podrán participar todas las tesis doctorales que hayan sido consideradas aptas en 2024 y que traten temas relacionados con la Gestión Sanitaria y la Economía de la Salud, así como todos los trabajos publicados en revistas nacionales e internacionales que versen de estos mismos temas.

**Dotación:** 6.000 € para el Premio a la mejor tesis doctoral y 3.000 € para el Premio al mejor trabajo.

**Plazo y presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de los trabajos está abierto hasta el próximo 30 de junio.

Se podrán presentar enviando una copia del documento original y una carta de presentación, ambos en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [premios@catedragses.com](mailto:premios@catedragses.com).

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: BE 226/2025.**

**GILEAD. 12ª CONVOCATORIA DE BECAS GILEAD A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN VIH, HEMATO-ONCOLOGÍA Y ONCOLOGÍA MÉDICA.**

**Objeto:** GILEAD promueve la convocatoria con el objetivo de fomentar el desarrollo de la investigación asistencial en nuestro país en dichas áreas. Para ello, mediante la presente Convocatoria se pretende impulsar la realización de nuevos proyectos de investigación que resulten beneficiosos para los pacientes, para nuestra sociedad y, en definitiva, para la comunidad científica, mediante la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a su ejecución.

**Tipo de categorías de los grupos de investigación:**

- ✓ Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1985 o fecha posterior.
- ✓ Grupos dirigidos por investigadores nacidos antes de 1985.

**Requisitos:** Cada investigador principal solo podrá presentar una propuesta de Proyecto. Se podrán presentar un máximo de dos proyectos por área terapéutica y centro asistencial sanitario, aquel al cual está adscrito el IP del proyecto.

**Dotación:** Importe variable que no podrá superar los 55.000 euros por proyecto.

**Presentación de solicitudes:** Habrán de formularse online a través de la presente web [www.BecasGileadInvestigacion.es](http://www.BecasGileadInvestigacion.es)

Toda la información presentada a evaluación ha de remitirse en inglés.

**Plazo:** del 1 al 30 de junio de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 227/2025.**

**FUNDACIÓN CARRERAS. IV EDICIÓN DEL PREMIO JOSÉ LUIS CARRERAS LARIO A LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LOGÍSTICA.**

**Objeto:** El Premio busca reconocer y poner en valor los trabajos de investigación realizados en diversas etapas educativas.

**Tema:** Innovación y sostenibilidad aplicado a cualquier sector.

**Solicitantes:** Estudiantes matriculados, dentro del ámbito nacional, en los estudios universitarios, Grados Universitarios, Másteres, Programas de doctorado, etc.

**Premio:** Premio al mejor trabajo académico, procedente de los estudios universitarios, realizado por alumnos de las universidades españolas, presentados durante el año anterior, es decir, entre 01 de febrero de 2024 a 01 de febrero de 2025.

- Trabajo fin de máster
- Trabajo fin de grado
- Tesis doctoral

**Dotación:** Se compone de dos premios seleccionados de 2.500 euros cada uno, de cualesquiera tres tipos de trabajo académico. Se podrá establecer un accésit de 1.000 euros, por valoración especial.

**Presentación de Solicitudes:** Se remitirá necesariamente mediante el formulario de inscripción que se encuentra en la entrada “Premio José Luis Carreras Lario” en la página web de Fundación Carreras ([fundacioncarreras.org](http://fundacioncarreras.org)) en el apartado “Proyectos”.

**Plazo:** Hasta el 30 de junio de 2025, a las 12h pm.

**MAS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 228/2025.**

**LA SEXTA Y FUNDACIÓN AXA. 11ª EDICIÓN  
PREMIOS CONSTANTES Y VITALES A LA  
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y LA PREVENCIÓN EN  
SALUD.**

**Objeto:** Se convoca la Undécima edición de los Premios Constantes y Vitales a la Investigación biomédica y la Prevención en salud con el objetivo de reconocer, poner en valor, apoyar y fortalecer la labor investigadora y de prevención de los científicos españoles en el ámbito de la salud:

**a) Premio Constantes y Vitales a un joven talento en investigación biomédica.**

La finalidad de esta categoría es premiar el talento y la capacidad de liderazgo científico de jóvenes investigadores que, en el momento de ser presentados como candidatos a estos premios, estén desarrollando su trabajo en España.

Este premio está destinado a personas individuales de hasta 45 años de edad (nacidos desde el 1 de enero de 1980), que sean investigadores principales (IP) de su propio grupo de investigación y que acrediten contribuciones originales y relevantes en cualquiera de los ámbitos de la biomedicina. Se valorará especialmente que el investigador haya desarrollado una línea de investigación original a través de planteamientos y/o técnicas innovadoras.

La dotación económica en esta categoría será una donación directa de 100.000 euros al proyecto que el premiado esté liderando en estos momentos y se entregará al organismo o institución que integre el proyecto ganador.

**b) Premio Constantes y Vitales a la mejor publicación biomédica del año.**

Esta categoría premiará a la que se considere mejor publicación original, no revisión ("paper") biomédica del año realizada en España, tomando como referencia aquellas investigaciones que hayan sido publicadas en PubMed entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

**c) Premio Constantes y Vitales a la divulgación en prevención médica.**

Esta categoría valorará aquellas campañas llevadas a cabo por entidades públicas y privadas para divulgar o sensibilizar a la opinión pública sobre una enfermedad con el fin de prevenirla o de minimizar sus efectos y/o contribuir a la mejora de la salud en la sociedad.

Se valorarán aspectos como la originalidad de su planteamiento, la creatividad y el alcance e impacto de su difusión a través de los diferentes medios de comunicación (TV, radio, prensa, internet, redes sociales, etc.). Las campañas de divulgación deberán haberse llevado a cabo entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

**d) Premio Constantes y Vitales a la trayectoria científica en investigación biomédica.**

Adicionalmente, los Premios Constantes y Vitales reconocerán la trayectoria científica de un investigador español en el campo biomédico que haya desarrollado la mayor parte de su carrera en España.

**Candidaturas:** Las candidaturas deberán ser presentadas por (entre otros) Universidades españolas o extranjeras según el premio.

**Presentación de solicitudes:** Las bases e información completa de los premios pueden descargarse a través de la web desde donde se deberá descargar esta plantilla para cumplimentar y presentar las candidaturas para, posteriormente, remitirlas al correo [premios@constantesyvitaless.com](mailto:premios@constantesyvitaless.com)

**Plazo:** El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio 2025, a las 23:00 horas.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 229/2025.**

**FUNDACIÓN TALGO. VI EDICIÓN DEL  
PREMIO A LA EXCELENCIA PROFESIONAL EN LA  
MUJER INGENIERA.**

**Objeto:** Con el fin de contribuir a superar la barrera de la desigualdad social existente entre hombres y mujeres en España, así como fomentar y valorar la relevancia de la mujer, tanto en la ingeniería como en la industria, reconociendo su trabajo y dedicación, TALGO convoca la VI Edición del “Premio Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería”.

**Candidatas:**

- Ser mujer y tener residencia fiscal en el territorio español y que ejerza su actividad profesional en España.
- Estar en posesión de una titulación en el ámbito de la ingeniería.
- Tener al menos 5 años de experiencia laboral como ingeniera.
- Poseer una trayectoria universitaria y profesional en la que se hayan conseguido logros relevantes en el ámbito de la ingeniería, en empresas, instituciones y organizaciones, públicas o privadas.
- No podrán optar a este Premio, los miembros del Jurado, ni sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad. Cualquier candidatura que no cumpla con este requisito al momento del nombramiento del Jurado, será retirada del certamen.
- Las mujeres ingenieras que actualmente estén trabajando en Patentes Talgo, S.L.U. o alguna de sus filiales, no podrán participar como candidatas al Premio.

**Dotación:** El premio consta de una dotación económica de 25.000€.

**Presentación de candidaturas:** Las candidaturas podrán presentarse de dos formas:

a) La candidata puede presentarse a sí misma.

b) La candidata podrá ser presentada por la empresa o entidad pública o privada en la que trabaje mediante un representante de ésta.

La documentación e información necesaria debe facilitar enviarse mediante el formulario de inscripción cumplimentado en [www.ingenieraexcelente.com](http://www.ingenieraexcelente.com)

**Plazo:** La convocatoria para la recepción de candidaturas estará abierta, única y exclusivamente, hasta las 23:59 horas del día 30 de junio de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 230/2025.**

**FUNDACIÓN EMILIO SOLDEVILLA PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA. B.O.PV DE 17 DE FEBRERO DE 2025. ANUNCIO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO EMILIO SOLDEVILLA A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN ECONOMÍA DE LA EMPRESA.**

**Objeto:** El objeto de estudio abordado en la Tesis doctoral se ha de incluir en el ámbito de la Economía de la Empresa, desde cualquiera de sus perspectivas, financiera, comercial u organizativa.

**Candidatos:** Las personas candidatas deben cumplir los siguientes requisitos:

1.– Haber obtenido la mención de Premio Extraordinario de Doctorado por parte de la Universidad en la que fue defendida la Tesis doctoral, en el año natural anterior al de la convocatoria.

2.– Haber defendido la tesis doctoral en una universidad pública española.

**Dotación:** El premio se concederá exclusivamente a una persona física y consistirá en 7.000 euros y un diploma acreditativo.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes deberán presentarse ante la Fundación Emilio Soldevilla para la Investigación y Desarrollo de la Economía de la Empresa (FESIDE), mediante el envío de las mismas a la siguiente dirección electrónica: [fundacionfeside@feside.org](mailto:fundacionfeside@feside.org).

**Plazo:** El plazo para la presentación de candidaturas es del 1 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025 (ambos días incluidos).

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 231/2025.**

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA NEFROLÓGICA. BECA JANDRY LORENZO 2025.**

**Objeto:** La SEDEN patrocina esta beca para promocionar los trabajos de investigación, encaminados a ampliar el conocimiento en el campo de la enfermería nefrológica.

**Trabajos:** Podrán optar a la Beca Jandry Lorenzo, todos aquellos proyectos en los que los autores sean enfermeros/as miembros de pleno derecho de SEDEN y se encuentren al corriente de pago de sus cuotas.

Como coautores podrán participar otros profesionales para así fomentar la colaboración multidisciplinar.

**Dotación:** La dotación económica ascenderá a 1.800 €.

**Presentación de solicitudes:** Deberá enviarse un proyecto anónimo detallado del estudio, sin límite de extensión, que debe incluir: introducción (antecedentes y estado actual del tema), objetivos (hipótesis, si el diseño del trabajo así lo requiere), metodología (ámbito, diseño, población y muestra, instrumentos de medida, recogida de datos y análisis estadístico del estudio), bibliografía, cronograma de trabajo previsto para la realización del estudio y presupuesto estimado del mismo.

El proyecto se enviará por correo electrónico a: [seden@seden.org](mailto:seden@seden.org).

**Plazo:** La fecha límite para solicitar la beca es el 30 de junio de 2025.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 232/2025.**

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y  
SALUD MENTAL. PREMIO A LA MEJOR TESIS  
DOCTORAL.**

**Objeto:** Un premio, dotado con 2.000 euros.  
El premio es nominativo e intransferible.

**Solicitantes:** Los participantes serán  
psiquiatras que sean socios de la SEPSM, o que  
estén en disposición de serlo, cuyas tesis  
doctorales se hayan presentado durante el curso  
académico 2023-2024.

Los miembros del Comité Ejecutivo de la  
SEPSM no podrán presentarse.

**Trabajos:** El tema de la tesis estará  
relacionado con el ámbito de la psiquiatría.

Se deberá incluir: factor de Impacto,  
mención internacional y premio extraordinario.

**Presentación de solicitudes:** Los  
participantes deberán remitir un ejemplar de su  
tesis, a la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud  
Mental, mediante el correo electrónico  
[sepsm@sepsm.org](mailto:sepsm@sepsm.org).

**Plazo:** Antes del 30 de junio de 2025 a las  
23:59h.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 233/2025.**

**CAIXABANK Y MICROSOFT IBÉRICA.  
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS WONNOW.**

**Objeto:** Galardonar la excelencia  
académica, profesional, personal y social de  
mujeres estudiantes de áreas STEM (ciencias,  
tecnología, ingeniería y matemáticas),  
especialmente en aquellos grados en que la  
presencia femenina es reducida.

**Requisitos:** Podrán participar las alumnas  
que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber superado y tener notas  
oficiales de los 180 primeros créditos de un grado  
STEM.
- Seguir matriculadas y cursando un  
grado, máster, posgrado o doctorado que les dé  
continuidad a sus estudios.
- Que sus estudios de grado hayan  
sido cursados en una universidad española y estén  
aprobados por la ANECA.
- Que el grado figure en el listado de  
grados en [www.wonnowawards.com/es/grados](http://www.wonnowawards.com/es/grados).

**Premios:** Los Premios, cuyas categorías son:  
15 premios de beca para trabajar seis meses en  
CaixaBank, un premio monetario de 10.000 euros  
y un programa de mentoring con Microsoft Ibérica  
para las 16 ganadoras, se dirigen a personas físicas  
de sexo femenino, mayores de edad y con  
residencia fiscal en el territorio nacional.

**Presentación:** Para participar será necesario  
cumplimentar la información requerida, para lo  
cual las participantes deberán utilizar el formulario  
de inscripción situado en la página web  
[www.wonnowawards.com/es](http://www.wonnowawards.com/es),

**Plazo:** El plazo finalizará el 30 de junio de  
2025.

**MÁS INFORMACIÓN**



## Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) Universidad Zaragoza

### C) INFORMACIÓN.

#### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**B.O.E. de 5 de junio de 2025.** Orden TDF/578/2025, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de premios para tesis doctorales por el Instituto Nacional de Administración Pública.

#### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

**B.O.A. de 5 de junio de 2025.** ORDEN MAT/598/2025, de 21 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 14 de mayo de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio Aragón Medio Ambiente 2025.

**B.O.A. de 10 de junio de 2025.** RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se levanta la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2025.

#### SEDE ELECTRÓNICA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• **06/06/2025.-** Notificación de IP excluidos/as. PID2024 - [Proyectos de Generación de Conocimiento 2024](#)

• **06/06/2025.-** Orden de exclusión / desistimiento. PID2024 - [Proyectos de Generación de Conocimiento 2024](#)

#### NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• **30/05/2025.-** [Celebrando el webinar de la convocatoria del año 2025 para la obtención del Certificado R3 como investigador/a establecido/a](#)

Adjuntamos información del webinar celebrado sobre la convocatoria 2025 para la obtención del Certificado R3 como investigador/a establecido/a...

• **03/06/2025.-** [José Manuel Fernández de Labastida toma posesión de su cargo como director de la Agencia Estatal de Investigación](#)

José Manuel Fernández de Labastida ha tomado posesión este martes de su cargo como director de la...

• **03/06/2025.-**

<https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2025/junio/gobierno-55-millones-convocatoria-proyectos-de-prueba-y-consolidacion-investigadora.html>

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la convocatoria de las ayudas destinadas a Proyectos de Prueba de Concepto y Consolidación Investigadora con una inversión de 30 y 25 millones de euros, respectivamente.

• **09/06/2025.-** [El II Plan de Igualdad de Género de la Agencia Estatal de Investigación muestra el compromiso de la AEI con la igualdad en la ciencia](#)

La Agencia Estatal de Investigación (Agencia o AEI) aprobó su II Plan de igualdad de Género (II Plan...

#### OTRAS NOTICIAS

**De BOLETÍN 12/2025.**

**Referencia: PRE 174/2025**

[Fertiberia](#) amplía al 16 de junio el plazo de presentación de candidaturas a su 27.ª edición del "Premio Fertiberia a la Mejor Tesis Doctoral en Temas Agrícolas", una iniciativa que impulsa el talento y la investigación, reconociendo los mejores trabajos académicos defendidos en universidades de España y Portugal en el ámbito de la fertilización y la actividad agronómica.

**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.** Ayudas para Investigación en Redes del Deporte. Convocatoria 2025.

[2083210 2025 Propuesta de resolución provisional. 03/06/2025](#)

#### TABLÓN UNIZAR

• **3/6/2025.-** **Vicerrectorado de Política Científica.** Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria 2024 de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores

• **3/6/2025.-** **Vicerrectorado de Política Científica.** Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria 2024 de proyectos de investigación (proyectos puente)

• **3/6/2025.-** **Vicerrectorado de Política Científica.** Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria 2024 de ayudas a la Edición de Revistas Científicas